CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2025 - 11:29:06
Recibo No. S000959475, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN duZfy9Xkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROTECOM LTDA
Nit : 824003310-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 58899
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 13 31
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contabilidad@protecomltda.com
Teléfono comercial 1 : 5700000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 13 31
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidad@protecomltda.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1552 del 06 de septiembre de 2000 de la Notaria 2a De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2000, con el No. 11010 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROTECOM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2137 del 12 de diciembre de 2000 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2000, con el No. 11164 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 973 del 10 de julio de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar de

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2001, con el No. 11713 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1427 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2001, con el No. 11823 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1429 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2001, con el No. 11824 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1754 del 27 de noviembre de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2001, con el No. 11900 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 235 del 18 de febrero de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2002, con el No. 12102 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 861 del 19 de junio de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2002, con el No. 12300 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1249 del 28 de agosto de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002, con el No. 12440 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1533 del 13 de octubre de 2004 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 15079 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES DEL SR. CARLOS RIOS A LA SRA. NELFY LUNA EN LA SOCIEDAD PROTECOM LTDA

Por Escritura Pública No. 249 del 29 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2006, con el No. 15108 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD PROTECOM LTDA A LA SUMA DE $234.000. 000

Por Escritura Pública No. 754 del 09 de agosto de 2006 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2006, con el No. 15176 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD PROTECOM LTDA A LA SUMA DE $250.000.000

Por Escritura Pública No. 517 del 07 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2008, con el No. 16569 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS POR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUG AL

Por Escritura Pública No. 3143 del 30 de diciembre de 2008 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2009, con el No. 17307 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD PROTECOM LTDA

Por Escritura Pública No. 2082 del 17 de agosto de 2010 de la Notaria Segunda de Valledupar,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2010, con el No. 19288 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PROTECOM LTDA: CESION DE CUOTAS, A MPLIACION LIMITACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Escritura Pública No. 2985 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015, con el No. 29595 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTO: OBJETO SOCIAL, DURACION, REPRESENTACION LEGAL, AU MENTO DEL CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2985 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015, con el No. 29596 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Escritura Pública No. 2522 del 25 de noviembre de 2017 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2017, con el No. 34747 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 741 del 09 de mayo de 2018 de la Notaria Segunda De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018, con el No. 35960 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2499 del 20 de diciembre de 2019 de la Notaria Segunda Del Circuito De Valledup de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2020, con el No. 40141 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 2524 del 27 de septiembre de 2024 de la Notaria Segundadel Circulo De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025, con el No. 60094 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 329.767 CUOTAS POR SUCESION DEL CAUSANTE: WILLIAM GILBERTO DIAZ BERMUDEZ A: JAIME DAVID DIAZ LEON (109.922) CUOTAS,BETTIHELENA DIAZ LEON (109.922) CUOTAS Y SUSANA MARGARITA DIAZ LEON (109.923) CUOTAS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Escritura Pública No. 517 del 07 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2008, con el No. 16569 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS POR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUG AL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de noviembre de 2095.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Prestar servicios de vigilancia remunerada, en la modalidad de vigilancia fija, movil, escolta a personas, escolta a mercancias, con armas sin armas, con medio humano y medio tecnologico, utilizando para ello centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados de television, controles de acceso, controles perimetricos y equipos de detencion, controles de acceso, controles perimetrico y similares.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 602.267.000,00 dividido en 602.267,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

BETTY DEL CARMEN LEON MACHADO	CC. 32618109
Nro. Cuotas: 172500	Valor $ 172.500.000,00
SUSANA MARGARITA DIAZ LEON	CC. 1065564960
Nro. Cuotas: 109923	Valor $ 109.923.000,00
BETTIHELENA DIAZ LEON	CC. 1065630730
Nro. Cuotas: 157422	Valor $ 157.422.000,00
JAIME DAVID DIAZ LEON	CC. 77093852
Nro. Cuotas: 162422	Valor $ 162.422.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 602267	Valor: $ 602.267.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que segun resolucion n. 024806 Del 17 de julio de 2008, de la superintendencia de industria y comercio, inscrita el 25 de julio de 2008, bajo el n. 16874 Del libro respectivo, fue confirmada la inscripcion n. 16693 Del 14 de mayo de 2008, efectuada en el libro ix, correspondiente al acta 014 del 12 de mayo de 2008, atravez de la cual se designaron gerente y suplente de la sociedad protecom ltda. Administracion: La representacion legal estara en cabeza del gerente de la sociedad. Quien tendra primer suplente y segundo suplente, quienes tendran las mismas facultades del gerente y actuaran conjunta o separadamente; seran elegidos por la junta general de socios, y duraran en sus cargos por el termino de dos (2) años a partir de la fecha podran ser elegido indifinidamente y removidos de su cargo en cualquier momento. Los suplentes remplazaran al gerente en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. Funciones del gerente: El gerente tendra las facultades administrativas y dispositivas necesarias para la buena marcha de la sociedad, dentro del objeto social y dentro de las limitaciones que estos estatutos le imponen y las normas dictadas por la junta de socios. El gerente tendra las siguientes funciones: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B) convocar a la junta general de socios cada vez que fuere necesario. C) ejecutar las ordenes e instruciones que le inportan a la junta general de socios. D) concurrir a las reuniones de la junta general de socio. F) presentar cuentas y balance a la junta general de socio. G) presentar a la junta general de socio con la periodicidad que ella indique, informe sobre el estado de los negocios sociales. H) celebrar contratos por cuantias indeterminadas. I) abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorro de la sociedad. J) designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y senalar su remuneracion, excepto cuando se trata de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios. K) crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del pais o del exterior, con arreglo a la ley, sin que para ello sea necesario la autorizacion previa de la junta general de socio y. L) las demas que se le senalen en estos

estatutos. Ll) todo cheque o titulo valor que gire la sociedad sera firmada por el representante legal y el socio william gilberto diaz bermudez. Previa autorizacion de la junta general de socios, y el gerente podra delegar las funciones administrativas de conformidad por la ley y estos estatutos sean delegables. Certifica: Que mediante escritura publica no.861 De fecha 19 de junio de 2002,inscrita en esta camara bajo el no. 12300 Del libro respectivo con fecha 25 de junio de 2002, se autorizo endeudamiento por valor de cuarenta millones de pesos mcte ($40.000.000) Y sobregiro por la suma de cinco millones de pesos mcte. ($5.000.000) Al representante legal, senor carlos ovidio rios villazon, identificado con cedula de ciudadania numero 8.530.213 Expedida en barranquilla, credito tramitado por la entidad bancolombia sucursal valledupar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 057 del 23 de abril de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 45098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME DAVID DIAZ LEON	C.C. No. 77.093.852

Por Escritura Pública No. 2985 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaria Segunda de VALLEDUPAR, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015 con el No. 29597 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	BETTY DEL CARMEN LEON MACHADO	C.C. No. 32.618.109
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JAIME DAVID DIAZ LEON	C.C. No. 77.093.852

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 15 de agosto de 2012 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2012 con el No. 22792 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SONIA MARGARITA PERAZA ONATE	C.C. No. 42.403.855	132696-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2137 del 12 de diciembre de 2000 de la Notaria 2a De Valledupar	11164 del 14 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 973 del 10 de julio de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar Valledupar	11713 del 15 de agosto de 2001 del libro IX

*) E.P. No. 1427 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar 11823 del 18 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1429 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar 11824 del 18 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1754 del 27 de noviembre de 2001 de la Notaria 2a De Valledupar 11900 del 07 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 235 del 18 de febrero de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar 12102 del 14 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 861 del 19 de junio de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar 12300 del 25 de junio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1249 del 28 de agosto de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar 12440 del 30 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1533 del 13 de octubre de 2004 de la Notaria Segunda Valledupar 15079 del 20 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 249 del 29 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera Valledupar 15108 del 07 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 754 del 09 de agosto de 2006 de la Notaria Tercera Valledupar 15176 del 15 de agosto de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 517 del 07 de abril de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar 16569 del 07 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3143 del 30 de diciembre de 2008 de la Notaria Segunda Valledupar 17307 del 27 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2082 del 17 de agosto de 2010 de la Notaria Segunda Valledupar 19288 del 16 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2985 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaria Segunda Valledupar 29595 del 25 de noviembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2985 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaria Segunda Valledupar 29596 del 25 de noviembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2522 del 25 de noviembre de 2017 de la Notaria Segunda Valledupar 34747 del 27 de noviembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 741 del 09 de mayo de 2018 de la Notaria Segunda De Valledupar Valledupar 35960 del 11 de mayo de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2499 del 20 de diciembre de 2019 de la Notaria Segunda Del Circuito De Valledup Valledupar 40141 del 08 de enero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2524 del 27 de septiembre de 2024 de la Notaria Segundadel Circulo De Valledupar Valledupar 60094 del 05 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 23/12/2025 - 11:29:06
Recibo No. S000959475, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN duZfy9Xkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8020
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: PROTECOM LTDA
Matrícula No.: 58900
Fecha de Matrícula: 13 de septiembre de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CR 11 13 31
Barrio : OBRERO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.974.804.487,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8020.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica

que según escritura pública n 0517 de fecha 7 de abril de 2008, emanada de la notaria 3 de valledupar, inscrita en esta entidad registradora el 7 de abril de 2008, bajo el n 16569 del

Fecha expedición: 23/12/2025 - 11:29:06
Recibo No. S000959475, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN duZfy9Xkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro respectivo, fueron adjudicadas por motivo de disolución y lquidacion de la sociedad conyugal 60.000 Cuotas partes dentro de la sociedad a las señora betty del carmen leon machado y 115.000 Cuotas al señor william diaz bermúdez, de un valor de $1.000 Cada una.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****